

Yo Domingo Guillen Salas Veris de  
Santusa me obligo en favor de D. Pedro Gui-  
llen en la Cantidad de Diez y seis Libras de  
pagaderas para siempre que quisiere de mi co-  
brarlas o al que el presente me usare y por la  
Verdad lo firmo en Santusa a 12 de Mayo  
1781.

Domingo Guillen Salas

Don 16 de Mayo



C.180-3



COMARCA  
ALTO GÁLLEGO



Ayuntamiento  
Panticosa